



Tabla 27 Indicadores clave en la región Noroeste

Entidades que conforman la región Noroeste	Población de 0 a 17 años ^a	Tasa de mortalidad infantil, 2010 ^b	% de madres de 15 a 17 años, 2008 ^c	% de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2009 ^d	% PEA ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos 2009 ^e	Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2008 ^f	Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2008 ^g	Tasa de mortalidad por suicidio de la población de 10 a 14, 2008 ^h	Tasa de mortalidad por suicidio de la población de 15 a 17, 2008 ⁱ	Índice de medición de calidad de leyes, 2010 ^j
Baja California	1,058,965	11.1	6.0	9.5	43.7	1.5	23.7	1.0	4.6	1.0
Baja California Sur	185,274	11.4	8.0	4.8	39.3	2.1	0.0	0.0	3.3	3.0
Sinaloa	879,660	13.2	5.2	6.5	48.0	0.9	17.0	1.5	1.9	3.8
Sonora	847,006	11.7	6.3	7.9	42.9	0.4	10.6	1.6	6.4	2.2

Fuente: a,b/ CONAPO, Proyecciones de la Población en México 2005-2050; c/Redim, estimaciones a partir de las Base de Datos de Registros de Nacimientos del SINAIS, Secretaría de Salud; d/ Redim, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil 2009, INEGI y STPS; e/ Redim, Estimaciones a partir de la ENOE 2009, INEGI; f,g,h,i/ Redim, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones del SINAIS, Secretaría de Salud; j/ Redim, Calificación a partir del análisis de las legislaciones federales.

12. Descripción de la región

De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda 2005 del INEGI, en Baja California residen alrededor de 813 527 habitantes de 0 a 12 años de edad, de los cuales la enorme mayoría (92%) habitan en localidades urbanas. En Baja California Sur en 2010 residen 154 mil 270 niños entre 0 y 12 años, casi 39 mil más que los registrados en 1990. Para Sinaloa este dato es de 782 mil 625 habitantes de 0 a 12 años de edad (niños), mientras que Sonora residen 704 941 niños entre 0 y 12 años (INEGI, 2010).

Se comienza haciendo referencia al desarrollo humano. Uno de los indicadores relevantes de este índice es la mortalidad infantil. Al respecto y según el Consejo Nacional de Población, la tasa de mortalidad infantil³³ en Baja California para 2008 es de 11.9. En el ámbito nacional, Baja California se ubica dentro de las tres entidades con la tasa de mortalidad infantil más baja, sólo por debajo de Nuevo León con 10.6 y el Distrito Federal con 11.4. Por su parte en Baja California Sur se estima que la tasa de mortalidad infantil para 2010 es de 11.4 muertes de menores de un año por cada mil nacidos vivos, en tanto que en Sinaloa la tasa de mortalidad infantil para 2009 es de 13.7 muertes de menores de un año por cada mil nacidos vivos. Este fenómeno para 2010 en el estado de Sonora es de 11.7 muertes de menores de un año por cada mil nacidos vivos (INEGI, 2000, 2007, 2008, 2010). Los datos para la región noroeste son sensiblemente mejores que para otras regiones del país, a pesar que aún se mantienen en niveles elevados para los estándares que se persiguen con las metas del milenio, las cuales postulan el objetivo de disminuir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de cinco años.

En Baja California la cobertura de educación básica de niños de 6 a 14 años es de 94.4%, cerca de tres puntos porcentuales mayor que la mostrada en 2000. Por sexo, la diferencia en el porcentaje de asistencia es poco significativo, ya que 94.3% de los niños y 94.6% de las niñas asisten a la escuela. En tanto en Baja California Sur en el año 2005, 85.2% de los niños de 5 años asiste a preescolar y 96.2% de la población de 6 a 11 años acude a primaria. La información para Sinaloa indica que 95% de la población infantil asiste a la escuela, en tanto que en Sonora en el año 2005 de la población de 6 a 14 años, 96.1% también lo hace (INEGI, 2000, 2007, 2008, 2010). Las entidades analizadas reflejan homogeneidad en el comportamiento de la variable educación en tanto los datos vinculados con la asistencia al nivel educativo primario, evidencian una casi completa cobertura educativa, quizá con el llamado de atención de Sonora, único estado con una proporción menor a 9 de cada 10 casos. Tampoco se encuentran diferencias por sexo en estos primeros años, si bien algunos trabajos han documentos la mayor vulnerabilidad de las niñas en relación con el acceso a la educación.

En relación con la educación como entrada a la estructura de oportunidades, durante 2005, en Baja California, 1.8% de los niños de 8 a 12 años no han adquirido la habilidad de la lecto-escritura, en los niños la tasa de analfabetismo es de 2.0% en tanto que en las niñas la proporción es menor (1.5 por ciento). En 2005 en Baja California Sur 1.7% de los niños de 8 a 12 años en la entidad no sabe leer ni escribir, proporción que para Sonora y Sinaloa es de 2 de cada 100 niños de 8 a 14 años. En esta última, en las localidades rurales (menos de 2 500 habitantes) la proporción prácticamente se duplica ya que 3.9% de niños y 2.9% de niñas no saben leer ni escribir (INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005).

En Baja California para 2005 se registraron 697 250 hogares; de éstos 416 767 eran hogares en los que al menos uno de sus miembros tenía una edad comprendida entre 0 y 12 años, los cuales representaban 59.8% del conjunto de hogares. Prácticamente la totalidad de los hogares con niños son de tipo familiar (99.8%), es decir al menos uno de los integrantes tiene lazos de parentesco con el jefe del hogar. Datos muy similares son los que presenta Baja California Sur, donde los

³³ Tasa de mortalidad infantil: Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacidos vivos registrados en el año.

hogares ascendieron a 132 mil 233 y de éstos, 78 mil 400 eran hogares en los que al menos uno de sus miembros tenía una edad comprendida entre 0 y 12 años, representando 59.3% del conjunto de hogares. En Sinaloa por su parte los hogares ascendían a 631 mil 242; de éstos, 395 mil eran hogares en los que al menos uno de sus miembros tenía una edad comprendida entre 0 y 12 años, los cuales representaban 62.6% del conjunto de hogares. La información para Sonora indica que los hogares ascendían a 606 332; de éstos 365 888 eran hogares en los que al menos uno de sus miembros tenía una edad comprendida entre 0 y 12 años, los cuales representaban 60.3% del conjunto de hogares (INEGI, 2000, 2007, 2008, 2010). La co-residencia en familias nucleares y en hogares familiares, es la realidad de la vida cotidiana de la mayoría de la población infantil de la región noroeste (INEGI, 2010).

En Baja California Sur los niños de 5 a 17 años que realizaron alguna actividad económica durante la semana de referencia (la semana anterior al levantamiento) fueron 12 mil 196; de los cuales 67.4% son niños y 32.6% niñas. Del total de niños ocupados, 6 mil 197 no asisten a la escuela (50.8%). En tanto que de los poco más de cien mil que realizan quehaceres domésticos, 10.8% no asiste a la escuela; de estos últimos 45.3% son varones y 54.7% mujeres. La tasa de ocupación infantil en las actividades económicas ascendió a 8.9 por ciento para Baja California. Según la posición en la ocupación, 86.0% de los niños ocupados son trabajadores remunerados y 13.2% son trabajadores sin pago. El sector de actividad económica en el que se insertaron mostró que 61.7% trabajaban en el comercio y los servicios, 23.1% en la industria y 14.9% en las actividades agropecuarias. El tiempo dedicado a las actividades económicas permitió observar que 54.0% de la población de 5 a 17 años ocupada, laboraba 35 horas o más a la semana, 41.5% menos de 35 horas semanales y 4.5% no tiene horario regular de trabajo.

La realidad del trabajo infantil en Sinaloa indica que los niños de 5 a 17 años que realizaron alguna actividad económica durante la semana de referencia fueron 111 mil 435; de los cuales, 66.2% son niños y 33.8% niñas. De acuerdo con la edad, 30.1% tienen entre 5 y 13 y el restante 69.9% entre 14 y 17 años. Del total de niños ocupados, 31 mil 449 no asisten a la escuela (28.2%); la tasa de ocupación en las actividades económicas ascendió a 15.0 por ciento; por otro lado, 38.5% de los niños ocupados que reciben ingresos aporta a la manutención hogar. Según la posición en la ocupación, 61.2% de las niñas y niños ocupados son trabajadores remunerados y 38.3% son trabajadores sin pago. El sector de actividad económica en el que se insertaron mostró que 52.8% trabajaban en el comercio y los servicios, 31.7% en las actividades agropecuarias y 13.9% en la industria. El tiempo dedicado a las actividades económicas permitió observar que 24.7% de niños y niñas ocupadas laboraban 35 horas o más a la semana y 16.3% no tienen un horario regular de trabajo (INEGI, 2010).

En Sonora por su parte la tasa de ocupación en las actividades económicas de niños y niñas ascendió a 6.7%, porcentaje que en los niños fue de 8.4% y en las niñas de 5.1 por ciento. De la población infantil ocupada en Sonora, 58.9% labora en el sector terciario, 20.5% en el secundario y 20.4% en el primario, 0.2% no especificó en qué sector desempeña sus actividades laborales. El tiempo dedicado a las actividades económicas permitió observar que 51.0% de niños y niñas ocupados laboraban menos de 35 horas semanales y 40.0% trabajaban 35 horas o más. Esta variable permite discriminar más claramente las diferencias por sexo, ya que las tasas de participación económica de los niños, son sensiblemente superiores a las tasas de las niñas (INEGI, 2010).

13. Expresiones de la Violencia Contra Niños, Niñas y Adolescentes en la Región Noroeste.

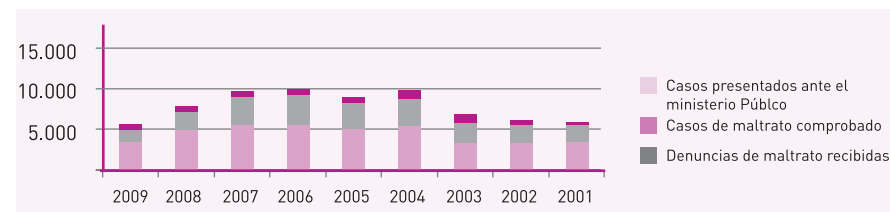
14.1 Maltrato Infantil

El Programa de Prevención al Maltrato Infantil del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-PREMAN), dispone de un registro de denuncias de infantes maltratados, el cual cuenta con información de denuncias recibidas, casos en los que se comprueba que hay maltrato y denuncias presentadas ante el Ministerio Público, además del número de niños atendidos por maltrato infantil en los centros del DIF en todo el país.

Tabla 28 Maltrato Infantil, región Noroeste

	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
Denuncias de Maltrato Recibidas	3,573	5,019	5,715	5,644	5,112	5,483	3,404	3,395	3,522
Casos de Maltrato Comprobado	1,416	2,264	3,317	3,605	3,182	3,214	2,461	2,262	2,171
Casos presentados ante el Ministerio Público	682	637	686	739	656	1,112	975	531	296

Gráfica 23 Maltrato Infantil en la región Noroeste, 2001-2009.



Fuente: SNDIF, Concentrado de Datos Estadísticos de Maltrato Infantil

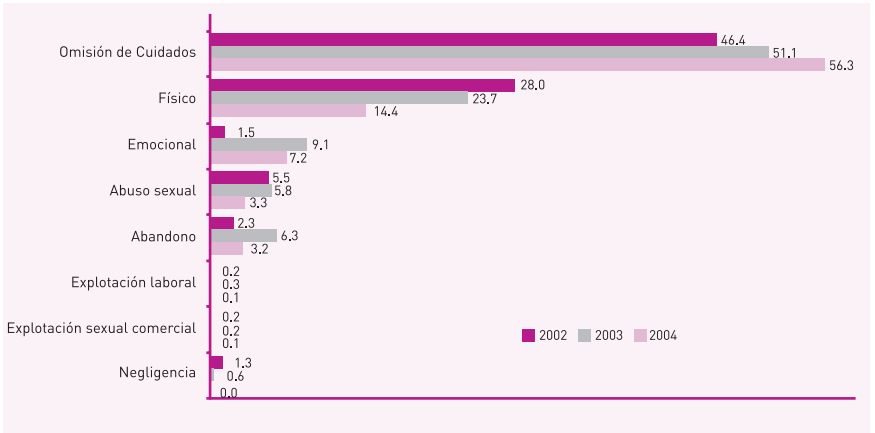
En Baja California, durante el año 2004 el número de denuncias recibidas por maltrato infantil fue de 2 000 (29.5% más que en 2002), de ellas 797 fueron denuncias en las que se comprobó el maltrato, esto representa 39.9% del total de recibidas. En la entidad, para 2004 el tipo de maltrato que se presentó con más frecuencia en los menores de edad fue la omisión de cuidados, presente en 56.3% de los niños atendidos por maltrato infantil; comparado con 2002 este porcentaje se ha incrementado, pues en ese año representaba 46.4 por ciento. En Baja California Sur por su parte, el número de denuncias recibidas por maltrato infantil muestran una tendencia ascendente entre 2005 y 2007; de igual forma, los casos en que se comprueba este maltrato (SNDIF).

Cabe mencionar que esta alza si bien es significativa, en su interpretación debe considerar que el registro de casos no implica necesariamente un aumento de la violencia hacia los niños, sino una mayor denuncia por la creciente divulgación acerca de los derechos de los niños. En el caso de Sinaloa se observa que las denuncias recibidas muestran tendencia similares entre 2002 y 2004; sin embargo, los casos en que se comprueba el maltrato infantil disminuyen en forma considerable.

Finalmente, en Sonora la realidad indica que el índice de femineidad de menores de edad atendidos por maltrato infantil en 2008 señala que 84 niñas por cada 100 niños son maltratadas. Cabe mencionar que dicho indicador es inferior al dato nacional (95 niñas por cada 100 niños) (INEGI, 2000, 2007, 2008, 2010). Nuevamente, también en la consideración de las denuncias de maltrato, el sexo vuelve a marcar diferencias entre niños y niñas, siendo estas últimas las más vulnerables ante esta situación.

Habiendo puesto en contexto la realidad de la población objeto de estudio en el noroeste de México, pasemos ahora a discutir algunos elementos que nos permitan relacionar clara y directamente la mortalidad, el trabajo infantil y la exclusión del sistema educativo, como manifestaciones de la violencia y la afectación de los derechos de niños y niñas.

Gráfica 24 Porcentaje de menores edad atendidos por maltrato infantil según tipo de maltrato, región noroeste, México 2002-2004.



Violencia, mortalidad y pobreza

La desigualdad social es un elemento estructural que condiciona el estado actual en el que se encuentra los derechos de niños y niñas, quienes constituyen generalmente el grupo de población más afectado, lo que se evidencia en que presentan índices de pobreza muy superiores a los que padecen otros grupos de edad, según el informe sobre Índices de Marginación, el Consejo Nacional

de Población el cual reconoce que es en los niños de entre cinco y nueve años donde los índices de desnutrición rebasan 60% y la pobreza cubre 36% del total de la población del país (CONAPO, 2009).

Esta pobreza es tanto más grave porque además de constituir una clara expresión de la vulneración de los derechos de los niños y las niñas, condena a su reproducción entre generaciones y restringe sensiblemente las posibilidades de desarrollar capacidades y aprovechar oportunidades a lo largo de su vida³⁴.

La mortalidad infantil es sin lugar a dudas una forma de violencia hacia los niños y las niñas cuando se expresa a través de la pobreza; cuando la población infantil muere por enfermedades curables, por falta de atención o medicamento, por negligencia, por hambre. La realidad de América Latina así como la de México, refleja que se ha logrado avanzar en varias áreas referidas a los derechos de educación, de salud y de alimentación de los niños y niñas. Los progresos en materia de mortalidad infantil son un claro ejemplo de ello. Sin embargo, los niveles diferenciales de mortalidad infantil entre zonas geográficas o grupos étnico-culturales se mantienen fuertemente elevados. En este sentido, es relevante destacar que las mejoras sociales del país y de la región noroeste evolucionan dentro de dinámicas segmentadas de distribución del bienestar lo que, en definitiva, excluye a un gran número de niños y niñas de volver efectivos sus derechos y de poder vivir una vida libre de violencia.

Amartya Sen (1999) señala que la mortalidad de niños y niñas tiene que ser vista como un empobrecimiento en sí misma, ya que las carencias en el cuidado de la salud, la educación pública, el garantizar el derecho a la alimentación, y otras medidas que ayuden a poner fin al ciclo de este empobrecimiento básico, constituyen expresiones claras de violencia, de flagrantes violaciones a la libertad de los más jóvenes para vivir una vida digna.

a. Violencia y sostenibilidad. El trabajo infantil como un mecanismo de subsistencia

En México de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía hay 3 millones de niños y niñas entre 6 y 12 años de edad que trabajan, no como una opción de vida, sino como una forma de sobrevivencia. De este modo Se encuentra necesario diferenciar la explotación laboral como un caso extremo de vulnerabilidad, violencia estructural y exclusión social de una gran cantidad de niños y niñas.

"Planteado el tema del trabajo infantil es importante señalar que buena parte de las opiniones sobre el asunto concurren en desmitificarlo como un hecho contraproducente siempre que ese trabajo no interfiera con las actividades que los niños deberían estar haciendo con respecto a su educación, recreación, descanso y cuidado físico de su persona. En este sentido se plantea que el trabajo infantil responde a necesidades, circunstancias y contextos muy diversos, que deben ser considerados. Pero no sólo se resquebrajan los estereotipos del trabajo infantil como una situación dañina y perjudicial, sino que además se consideran valiosas estas actividades laborales, en determinadas circunstancias. En principio se postula que cuando la actividad interfiera con el derecho a la educación formal y el derecho al juego y al tiempo de ocio y descanso, entonces el trabajo infantil viola derechos de los niños" (Maccise, 2006).

³⁴ Comentarios de Nathan, Mathias, en el curso de Actualización en Derechos del Niño del IIN.

De esta forma en la discusión de las modalidades que adquiere el trabajo infantil entra en juego un componente de tipo cultural, porque en muchas comunidades el trabajo (enfaticando que para que sea aceptado tiene que excluir siempre un riesgo de maltrato físico, es decir no es aceptable por ejemplo el trabajo de un niño en una mina) forma parte de la educación que los padres o la comunidad da a los niños e implica la formación en la responsabilidad en ciertos valores como en la autonomía y la autosuficiencia.

"Es imprescindible que ante la necesidad de desarrollar actividades laborales dadas las paupérrimas condiciones de vida de la población, estas actividades se lleven a cabo en situaciones legalmente reguladas que eviten al máximo las condiciones de explotación del trabajo de los menores de edad, y que no afecten las posibilidades de los niños y las niñas de continuar sus estudios, de jugar, de tener tiempo libre. En este punto es importante señalar que el hecho de reconocer esta realidad no implica legalizarla, por lo que se debe controlar al máximo la explotación de los menores de edad" (Maccise, 2006).

Finalmente, es necesario reconocer que la mayor parte de las formas de trabajo de niñas y niños, son una expresión de la búsqueda por la sobrevivencia, y esa actividad es el resultado de un problema cultural muy complejo entendido sólo desde la cultura de la pobreza.

b. La reglamentación del trabajo infantil: responsabilidades y castigos

Para esta sección se retoma información de una investigación aún en marcha pero que nos permite tener algunas aproximaciones al tema dentro de las entidades de esta región. Nos referimos al estudio "Dinámica, composición y estructura familiar en México" desarrollada y financiada por la Universidad Autónoma del Estado de México. La unidad de análisis fueron las familias, los cuestionarios fueron aplicados en hogares. El tamaño de la muestra fue de 1920 casos (hogares). Encuesta probabilística estratificada sistemática, donde cada elemento de la población tuvo una misma probabilidad de selección conocida y distinta de cero. Para este ensayo sólo se usaron los datos de la región norte.

Tiene representatividad nacional y regional para las 5 siguientes regiones:

Zona	Entidades federativas que integran la región
Norte	Chihuahua, Tamaulipas, Coahuila, Nuevo León, Durango, Baja California Norte, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa.
Occidente	Nayarit, Colima, Michoacán, Jalisco
Sur	Oaxaca, Chiapas, Guerrero, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo
Oriente	Veracruz, Hidalgo, Tlaxcala, Morelos, Puebla
Centro	Guanajuato, Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí, Estado de México, Zacatecas, Distrito Federal

Nos interesa poder complementar la información cuantitativa y los datos duros sobre la realidad del trabajo infantil, con las percepciones de la población de la región noroeste en relación con este fenómeno.

Así, a partir de las entrevistas realizadas, pudo constatarse que más de la mitad de la población encuestada (69.2%) considera que las propias familias de los niños y las niñas son las que deberían controlar el trabajo de los menores de edad, en tanto 20.4% atribuye esa responsabilidad al propio gobierno. Los propietarios de los lugares en los que desarrollan la actividad los niños y niñas son señalados como responsables por 6.7% de los encuestados, en tanto que la iglesia y las organizaciones no gubernamentales son señaladas en menor medida por la población.

En estos datos, es posible observar como existe una tendencia a sancionar e individualizar en las familias las expresiones de la pobreza.

²³ Las observaciones van más que al trabajo de análisis del autor, a la forma en que se elaboran los expedientes que impide conocer a mayor profundidad el problema

Tabla 29 Encargados de frenar y de controlar el trabajo de los niños, distribución porcentual

Encargados	Frenar el trabajo infantil	Controlar el trabajo infantil
	Distribución porcentual	Distribución porcentual
Propias familias	51.3	69.2
Dueños de lugares de trabajo	6.1	6.7
Asociaciones de la comunidad	1.3	1.8
Iglesia	0.8	0.4
Gobierno	38.7	20.4
Otros	1.4	1.2
No se sabe	0.3	0.2
No contesta	0.1	0.1
Total	100	100

Fuente: Investigación “Dinámica, composición y estructura familiar en México”, 2010, UAEMex.

Los datos indican entonces que tanto la percepción del control, como el freno al trabajo infantil, recaen con mayor intensidad en la familia y en el gobierno en segundo lugar. Sin embargo el control está puesto, desde la percepción de los encuestados, más fuertemente en la familia, en tanto el freno al trabajo infantil pareciera involucrar un poco más al gobierno. Así, 51.3% de los encuestados indicó que la familia debe encargarse de frenar el trabajo infantil, y el 38.7% atribuyó esa responsabilidad al gobierno.

Es importante tener en cuenta que la mayoría de la población encuestada (53.4%) considera que la ley no brinda una protección adecuada a los niños y las niñas. Los hombres tienen esta percepción en mayor medida (44.7%) que las mujeres (41.1%), las personas mayores de 60 años (64.7%) en mayor proporción que los más jóvenes (35.6%) y los individuos que no tienen estudios (57.8%) más que las personas con mayores niveles de escolaridad (32.1%). Sin dudas el acceso a la información pauta diferencias en las percepciones de la población encuestada, en este caso en lo relacionado con el conocimiento de la reglamentación.

Quienes opinan que la ley no brinda una protección adecuada a los niños y las niñas consideran que esto se debe a una serie de razones, entre las que destacan el desinterés de las autoridades

(47.1%), la incorrecta aplicación de la ley (14.9%), el poco apoyo que reciben los niños y niñas de la familia y las autoridades (12.8%) y problemas relacionados con la corrupción (8.8%) entre los más importantes.

Mejorar las condiciones de vida de los niños y niñas, y de sus familias, así como supervisar el cumplimiento de lo establecido, son los dos mecanismos que la población encuestada considera que en mayor medida podrían llegar a brindar una mejor protección, fundamentalmente en lo referido al trabajo infantil. Y son dos acciones que opinan deberían implementarse a través de la ley.

Tabla 30 Tipo de protección que debe dar la ley al trabajo infantil, distribución porcentual

Tipo de protección	Distribución Porcentual
Castigar a quienes contraten menores	8.6
Apoyar la educación de los niños	11.5
Supervisar el cumplimiento de lo establecido	22.1
Castigar a las familias que permitan el trabajo de niños	2.5
Informar a la sociedad	7.5
Mejorar las condiciones de vida de la población	37.6
No sabe	7.8
No contesta	2.4
Total	100

Fuente: Investigación “Dinámica, composición y estructura familiar en México”, 2010, UAEMex.

Para las mujeres encuestadas el entorno familiar reviste una mayor importancia que para los hombres, de tal suerte que en mayor proporción que sus contrapartes masculinos, indican que mejorar las condiciones de vida de los niños y castigar a las familias que permitan el trabajo de los niños y niñas, son mecanismos que debería implementar la ley para brindarles una mayor protección. Los hombres por su parte se enfocan en mayor medida que las mujeres, en el castigo a quienes contraten infantes y en el apoyo a la educación de los niños. Que

la ley apoye para mejorar las condiciones de vida de los niños y de sus familias es la opción señalada mayormente por la población encuestada de los distintos grupos de edad, en mayor medida por los más jóvenes, pero sin mayores distinciones entre grupos. Sin embargo este mejoramiento en las condiciones de vida es señalado por una de cada diez personas con los más bajos ingresos, y por una de cada cuatro de las personas con los niveles de ingresos más elevados.

Prácticamente la totalidad de la población encuestada (96.2) se manifestó a favor de castigar a las personas que contraten menores de edad, siendo 9 de cada 10 personas en todos los grupos de edad, niveles de escolaridad e ingresos, quienes apoyan la aplicación de castigos. El castigo considerado por la mayoría de los encuestados (55.2%) fue la cárcel, seguido por la clausura de los locales de trabajo y la intensificación de los castigos (Véase Tabla 4). Vale la pena destacar que la pena de muerte, si bien con apenas 5.8%, fue mencionada como un castigo a imponer a quienes contraten menores de edad para realizar actividades laborales.

Tabla 31 Castigos a imponer a quienes contratan menores de edad, distribución porcentual

Castigos	Distribución porcentual
Cárcel	55.2
Pena de muerte	5.8
Multas	4.6
Castigos más fuertes	10.4
Aplicando la ley	10.3
Clausurando los locales de trabajo	17.9
No sabe	4.8
No contesta	0
Total	100

Fuente: Investigación “Dinámica, composición y estructura familiar en México”, 2010, UAEMex.

Los hombres encuestados son partidarios de los castigos más severos en mayor medida que las mujeres, en tanto las mujeres encuestadas abogan por la clausura de locales en mayor proporción que los hombres. Los castigos más severos son indicados mayormente por la población de mayor edad, menores niveles de escolaridad y mayores niveles de ingresos.

c. Exclusión en el acceso a la educación como expresión de violencia estructural

Se considera a la desigualdad en el acceso a la educación como una forma de violencia estructural hacia los niños y las niñas, por la exclusión y la imposibilidad de acceder al ejercicio de un derecho que esta situación implica.

Es conocido que sin las capacidades que provee la educación las posibilidades de desarrollo social e individual disminuyen sensiblemente, lo que hace que la inasistencia y el abandono escolar infantil, constituyan una causa relevante de vulnerabilidad y violencia estructural por su impacto negativo en las oportunidades futuras de inserción y desarrollo social.

En este tema predomina la concepción de la centralidad de la responsabilidad del gobierno en este problema social, debido a la relación que existe entre la adopción de determinadas políticas económicas y los efectos sociales de esas políticas. Desconocer esta relación conlleva entender la situación de los niños y las niñas que no acceden al sistema educativo como un problema de las familias cuando en realidad es una cuestión macro-estructural que involucra la adopción y desarrollo de políticas públicas adecuadas a la situación (Maccise, 2006).

En este tema en particular, se considera que la defensa y protección de los derechos de los niños y las niñas no es una consideración en el marco legal solamente, a tal punto que se indica que la mayor parte de las disposiciones relacionadas con la población infantil, rara vez se encuentran encaminadas en encontrar un mecanismo que mejore las condiciones de vida de este grupo poblacional.

Si bien las coberturas educativas para el nivel primario de educación son para tres de los cuatro estados, casi completas, la realidad del país es que el derecho social a la educación no se cumple, pues la ley establece la obligatoriedad para todos los niños y las niñas (100% de la población infantil); por ello, si no todos tienen garantizada la posibilidad de concurrir y de hecho no lo hacen, se puede decir que esa legislación no se cumple. Es en este sentido en el que Balduzzi (2004) afirma que *"estos problemas constituyen los límites históricos o recientes al derecho social a la educación de nuestra población y, por tanto, forman parte de la deuda interna del Estado que debe garantizarlo"*.

Tabla 32 Probabilidad de avance normativo en primaria

Ciclo escolar	1999/2000 a 2004/2005	2000/2001 a 2005/2006	2001/2002 a 2006/2007	2002/2003 a 2007/2008	2003/2004 a 2008/2009	2004/2005 a 2009/2010
Baja California	0.74	0.75	0.78	0.78	0.79	0.80
Baja California Sur	0.80	0.83	0.85	0.87	0.88	0.89
Sinaloa	0.72	0.73	0.72	0.77	0.77	0.80
Sonora	0.77	0.79	0.78	0.79	0.79	0.88

Tabla 33 Porcentaje de la población de 16 años con secundaria terminada

	2000	2005
Baja California	64.8	72.2
Baja California Sur	69.6	76.1
Sinaloa	63.4	75.9
Sonora	67.8	79.3

La desigualdad se pone de manifiesto en el hecho de que ese incumplimiento es sensiblemente mayor en las regiones históricamente más postergadas en su desarrollo económico y social.

Sobre la base de esta realidad educativa pensada como expresión de la violencia hacia niños y niñas, puede plantearse una importante conclusión; las condiciones económicas y sociales parecen ejercer un fuerte peso sobre la posibilidad de acceso a la educación de la población infantil. Pues es justamente la población que vive en aquellas regiones que han sido postergadas históricamente por los modelos de desarrollo dominantes, quienes también tienen menor posibilidad de acceso a la educación.

La desigualdad y exclusión educativa sin duda tienen y tendrán incidencia en la vida presente y posterior de niños y niñas, a menos que se tomen las iniciativas necesarias como para revertir el cercenamiento del derecho a la educación que hoy ellos sufren (Balduzzi, 2004).

14. Instrumentos legales en los Estados de la región Noroeste

La vida de las niñas y los niños y las posibilidades de que sus derechos se cumplan no es ajena a los procesos más amplios del desarrollo económico del país. Las características de la economía, sus niveles de crecimiento, la transformación de ese crecimiento en mejores condiciones de vida para las familias, los niveles de pobreza y desigualdad que afectan a amplios sectores de la población son el contexto que genera o restringe las posibilidades para que millones de niñas y niños vivan en mejores condiciones, protegidos de la violencia (Barreiro et al, 2005).

En el país se han ratificado múltiples ordenamientos de protección legal para niños y niñas. La siguiente tabla resume el estado de la situación para estas cuatro entidades.

Tabla 34 Leyes sobre la protección de los derechos de la infancia en México, por entidad federativa

Entidad	Ley	Fecha de aprobación
Baja California	Ley de protección de los derechos del menor y la familia	Enero de 2003
Baja California Sur	Ley de los derechos de las niñas y los niños	Diciembre de 2001
Sinaloa	Ley para la protección de los derechos de las niñas y niños y adolescentes	Octubre de 2001
Sonora	Ley para la protección de los derechos de las niñas y niños y adolescentes	Octubre de 2002

Fuente: Barreiro et al (2005)

Todos los estados incluidos en la región noroeste impulsaron la reforma a sus legislaciones después de la aprobación de la Ley federal, lo que permite suponer que ésta motivó a los distintos sectores sociales y políticos de esas entidades a adoptar una legislación acorde a las necesidades y aspiraciones de la niñez y la adolescencia en cada una de ellas.

De esta forma, las entidades de la región noroeste contemplan en su legislación interna la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia de manera explícita, a diferencia algunas regiones del país en las que sus disposiciones mantienen la fragmentación y la dispersión de la cual el Comité sobre los Derechos del Niño hace alusión en sus recomendaciones al Estado Mexicano, pues la atención a los problemas de este grupo social se diluye en códigos civiles, leyes de asistencia social y otras. De esta manera, si bien hay avances hacia la doctrina garantista de la Convención en la mayoría de las entidades federativas todavía prevalece la doctrina tutelar de la situación irregular (Barreiro et al, 2005).

En Sinaloa en particular, la Ley para la protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes fue publicada en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, en 2006, con lo que se viene a plasmar en el ordenamiento local los derechos reconocidos en la Ley para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Con esta y otras leyes, como la Ley de Justicia para Adolescentes, la Ley para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa y el reconocimiento de la importancia del interés superior del niño en la Constitución Local el 26 de mayo de 2008, se ha avanzado en el reconocimiento cada vez más completo de los derechos de la niñez.

15. Apuntes para la agenda regional

La región noroeste no escapa del reconocimiento de una población de niños y niñas entre quienes aún prevalecen tasas de mortalidad infantil considerables, de forma acentuada para el estado de Sinaloa. Para quienes la cobertura de educación primaria aún no es de 100%.

A esta realidad se suma la constatación de algunas diferencias de género que no podemos pasar por alto, como el hecho que las denuncias por maltrato se den mayormente en las niñas, o que los niños desarrollen actividades laborales en proporciones de casi el doble en relación con las niñas. Es decir, hay expresiones de perpetuación de estereotipos de género que también deben ser leídas y atendidas.

Hay que destacar la heterogeneidad de la región; Baja California y Baja California Sur detentan indicadores que favorecen el desarrollo de niños y niñas en una vida libre de violencia en mayor medida que Sinaloa y Sonora que se posicionan con mayor vulnerabilidad y rezago tanto social, como económico y legal en este aspecto.

Es pertinente profundizar en la información que presenta el informe sobre desarrollo humano en México, utilizando algunas herramientas disponibles como el índice de desarrollo humano municipal en México, se pueden encontrar situaciones interesantes que podrían explicar con más profundidad la situación de ciertos grupos de población, particularmente de algunos grupos en extremo vulnerables.

Así, por ejemplo, estados con un índice de desarrollo humano alto, podrían modificar su nivel (hacia arriba o hacia abajo) si en el análisis de sus derechos humanos se incluyeran otras variables,

como el nivel de seguridad (para lo cual existe el índice de incidencia delictiva y violencia –IIDV) y consideraciones de género para medir *“la desigualdad entre los logros promedio de las mujeres y de los hombres”*.

Esto, además de motivar un análisis más profundo de los índices de derechos humanos de los municipios del Estado, con la intención de detectar desigualdades entre éstos, podría motivar un análisis más profundo para identificar situaciones de desigualdad en derechos humanos por grupos de población, colocando especial énfasis en niñas y niños víctimas de violencia; y así aprovechar este tipo de herramientas en la definición de políticas públicas centradas no solo en consideraciones económicas.

La violencia contra niños y niñas, aun siendo una práctica antigua, presenta nuevos retos a las instituciones y organizaciones que la combaten, lamentablemente estas mismas instituciones y organizaciones pretenden combatirla con los mismos modos y métodos del pasado.

En la atención y acompañamiento a los niños y las niñas que sufren violencia, se pueden mencionar tres retos principales.

- Identidad; en el reconocimiento de este grupo de población como sujetos capaces de participar en el mejoramiento de sus condiciones de vida y no como objetos a los que hay que utilizar, manipular o en el peor de los casos, negar.
- Seguridad; en el reconocimiento de sus modos de organización y participación y los de los grupos, colectivos y organizaciones presentes en su entorno a los cuales se debe fortalecer. Reconocer la voluntad y capacidad de miles de personas por participar en el mejoramiento de sus condiciones de vida en lugar de mantener los esfuerzos y recursos nunca suficientes para intentarlo lograr desde las instituciones y organizaciones oficiales.
- Sostenibilidad; en el reconocimiento de otros ámbitos diferentes al económico que influyen en las condiciones de vida de la gente, la dinámica de fuerzas que interactúan en las comunidades y grupos humanos y que, positivamente, tanta riqueza dan a éstos.

No se conoce mejor a un elefante describiéndolo por sus partes, sino comprendiéndolo como un todo. Limitar el aprendizaje que generamos de las situaciones que viven estos grupos con la ilusión de que la focalización, la fragmentación y la especialización ayudan a su mejor entendimiento, paradójicamente, limitan a su vez esta posibilidad.

Referencias

Abric, J.C. [2001] *Prácticas sociales y representaciones*, Editorial Filosofía y cultura contemporánea, México.

Alzate, M.V. [2002], *Concepciones e imágenes de la infancia*. Revista de Ciencias Humanas - UTP Colombia.

Balduzzi, J. [2004] *La desigualdad y exclusión educativa en la educación inicial*, Instituto de Investigaciones Pedagógicas Marina Vilte, Buenos Aires, Argentina.

Barreiro et al [2005] *Informe Alternativo sobre la vigencia de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en México, dirigido al Comité de los Derechos de la Infancia*, Observatorio Ciudadano de Políticas de Niñez, Adolescencia y Familia, México.

Castro, M. [1996] "En busca del significado: supuestos alcances y limitaciones del análisis cualitativo", EN: Szasz, I. y Lerner, S. (compiladoras) Para comprender la subjetividad. La investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad, El Colegio de México, México

Consejo Nacional de Población. Proyecciones de la Población de México, 2005-2050. Consulta en Internet en la página <http://www.conapo.gob.mx/00cifras/5.htm>

Consejo Nacional de Población [2009] *Índices de Marginación en México*, México.

DIF [2003]. Dirección de Asistencia Jurídica. Subdirección de Asistencia Jurídica y Adopciones. Programa de Prevención del Maltrato del Menor (PREMAN).

González Contró, M. [2009] *Derecho de familia en México*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México.

Gracia Fuster, E. y Gonzálo Musitu Ochoa [1993] *El maltrato infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo*, Ministerio de Asuntos Sociales de España, Madrid.

INEGI. Anuario Estadístico Estatal de Baja California, edición 2007.

INEGI. Anuario Estadístico Estatal de Baja California Sur, edición 2008.

INEGI. Anuario Estadístico Estatal de Sinaloa, edición 2008.

INEGI. Anuario Estadístico Estatal de Sonora, edición 2007.

INEGI. VII, VIII, IX, X, XI y XII Censos Generales de Población y Vivienda 1950, 1960, 1970, 1980, 1990, 2000 y 2010.

INEGI. I y II Censos de Población y Vivienda 1995 y 2005. INEGI. II Censo de Población y Vivienda, 2005. Consulta Interactiva de Datos.

INEGI. Estadísticas Vitales, 2006. Consulta Interactiva de Datos.

INEGI. Estadísticas de Mortalidad, 1990-2006. Consulta Interactiva de Datos;

Maccise, M. [2006] Niños y niñas en situación de calle y la discriminación en el acceso a la educación, salud y justicia, Editado por Dirección General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Colección de estudios y documentos de trabajo, D.F., México.

Moliner, M. [1997] *Diccionario del uso del español*; Editorial Gredos, S.A., Tomo I, México

Oliveira, O. y García, B. [1986] *El uso de las encuestas en la investigación socio demográfica*, PISPAL, México.

Ortí [1994] "La confrontación de modelos y niveles epistemológicos en la génesis e historia de la investigación social", EN: Delgado, J. y Gutiérrez, J. *Métodos y técnicas cualitativas de investigación en Ciencias Sociales*, Síntesis Psicológica, España, p. 87-91.

Padrón, E. y Román, P. [2010] *La infancia como unidad de análisis en la investigación social. Problema actual y desafío para el futuro*, en: González Contró, M. (coordinadora) Los derechos de niños, niñas y adolescentes en México a 20 años de la Convención sobre los derechos del niño, IJJ-UNAM; México (en prensa).

Palacios, J. et al [1995] *El maltrato infantil: concepto, tipos, etiología*, en: Infancia y Aprendizaje, Volumen 18, Número 3, 1, España.

Programa de Naciones Unidas [2004], *Informe sobre desarrollo humano*

SSA [2007]. Boletín de Información Estadística. Programas sustantivos. Volumen III. Núm 22. México.

SSA [2003]. Boletín de Información Estadística. Servicios otorgados y programas sustantivos. Volumen III Núm. 23, 24 y 25. México.

Sen, A. [1999] *Romper el ciclo de la pobreza. Invertir en la infancia*. Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Social.

Secretaría de Educación Pública. Subsecretaría de Educación Básica; Sistema de Información Estadística de la Educación Básica. Consulta en internet el día 26 de marzo en la página <http://www.sieeb.basica.sep.gob.mx>